



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

NORMAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2025 - 2026

INSTRUCCIONES DE EXPEDICIÓN DE TARJETAS

RENOVACIÓN DE TARJETAS DE SOCIOS: LOS CAZADORES QUE OBTUVIERON LA TARJETA DE CAZA LA PASADA TEMPORADA 2024-2025, Y NO HAYAN MODIFICADO SU VECINDAD, RECIBIRÁN EN SU DOMICILIO LA CARTA DE PAGO CON EL IMPORTE DE RENOVACIÓN (50 €) O BIEN LES SERÁ CARGADO EN CUENTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2025 EN CASO DE HABER SOLICITADO LA DOMICILIACIÓN DE LA MISMA. SI QUIEREN CAZAR ESTA TEMPORADA, DEBEN ABONAR LA CUOTA Y LLEVAR OBLIGATORIAMENTE JUSTIFICANTE DE PAGO JUNTO CON LA TARJETA CUANDO ESTÉN CAZANDO EN BARDENAS.

CAZADORES NOVELES: LAS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO EL **CERTIFICADO DE APTITUD EN EL AÑO 2025** (SEGÚN EL EXAMEN DE CAZA DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y OTRAS ADMINISTRACIONES) DEBERÁN PERSONARSE EN LAS OFICINAS DE COMUNIDAD DE BARDENAS, IDENTIFICARSE (DNI) Y PRESENTAR DICHO CERTIFICADO DE APTITUD, CERTIFICADO DE VECINDAD DE SU AYUNTAMIENTO EN EL QUE HAGA CONSTAR DIEZ AÑOS DE VECINDAD CONTINUADA Y NUEVE MESES DE RESIDENCIA EFECTIVA AL AÑO Y COPIA DEL ABONO DE LA LICENCIA DE CAZA DE NAVARRA EN VIGOR. AL PRESENTAR AMBOS CERTIFICADOS EN LAS OFICINAS DE BARDENAS, SE LE ENTREGARÁ UNA CARTA DE PAGO POR IMPORTE DE 50 € QUE DEBERÁ ABONAR EN EFECTIVO EN UNA DE LAS CUENTAS QUE SE INDIQUEN O BIEN MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO EN LAS OFICINAS DE COMUNIDAD DE BARDENAS, Y RECOGER LA NORMATIVA DE CAZA Y EL CHALECO.

CAZADORES NO SOCIOS: QUIENES ERAN CAZADORES EL AÑO PASADO, PERO NO ERAN SOCIOS DE BARDENAS, PARA CAZAR ESTA TEMPORADA DEBERÁN PERSONARSE EN LAS OFICINAS DE COMUNIDAD DE BARDENAS, IDENTIFICARSE (DNI) Y PRESENTAR CERTIFICADO DE VECINDAD DE SU AYUNTAMIENTO EN EL QUE HAGA CONSTAR DIEZ AÑOS DE VECINDAD CONTINUADA Y NUEVE MESES DE RESIDENCIA EFECTIVA AL AÑO Y COPIA DEL ABONO DE LA LICENCIA DE CAZA DE NAVARRA EN VIGOR. AL PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN LAS OFICINAS DE BARDENAS, SE LE ENTREGARÁ UNA CARTA DE PAGO POR IMPORTE DE 230 € QUE DEBERÁ ABONAR EN EFECTIVO EN UNA DE LAS CUENTAS QUE SE INDIQUEN O BIEN MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO EN LAS OFICINAS DE COMUNIDAD DE BARDENAS, Y RECOGER LA NORMATIVA DE CAZA Y EL CHALECO.

DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE BARDENAS: C/ SAN MARCIAL Nº 19, TUDELA.

ATENCIÓN PRESENCIAL (CON CITA PREVIA): DE 10 H. A 13 H. DE LUNES A VIERNES.

INFORMACIÓN Y CITA PREVIA: 948 82 00 20 O A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA (NO SE NECESITA DNI ELECTRÓNICO)

[HTTPS://BARDENASREALES.SEDELECTRONICA.ES/CITAPREVIA.2](https://bardenasreales.sedelectronica.es/citaprevia.2)

RESERVAS DE CAZA Y APARCAMIENTOS

SE ESTABLECEN DIEZ ZONAS DE REFUGIO Y CINCO ZONAS DE RESERVA, INDICADAS AL DORSO DE LA PRESENTE EN MAPA INFORMATIVO. EN DICHAS ZONAS QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CAZAR ESPECIES DE CAZA MENOR.

EN EL MISMO MAPA SE DETALLAN SETENTA Y OCHO PUNTOS DE APARCAMIENTO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

DÍAS HÁBILES DE CAZA EN EL COTO

PERDIZ:

NOVIEMBRE: DÍAS 1 Y 2
CUPO 2 POR DÍA

LIEBRE: VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA.

RESTO ESPECIES DE CAZA MENOR:

NOVIEMBRE: DÍAS 1, 2, 9, 16, 23, 30
DICIEMBRE: DÍAS 7, 14, 21, 28

BECADA: CUPO 3 PIEZAS/DÍA (TODOS LOS DÍAS HÁBILES DE CAZA MENOR)

JABALÍ, CORZO (SÓLO EN ZONA SUR) Y ZORRO EN BATIDAS ORGANIZADAS:
VER NORMATIVA ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD.

NOTA: SE PUEDE CONSULTAR Y DESCARGAR NORMAS, MAPAS Y CALENDARIO DE DÍAS DE CAZA EN LA PÁGINA WEB: www.bardenasreales.es.

NORMAS INTERNAS DEL COTO PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA

CAMPEO DE PERROS: SE AUTORIZA A LOS SOCIOS CON TARJETA PARA LA TEMPORADA ANTERIOR A CAMPEAR, CON UN MÁXIMO DE 4 PERROS POR PERSONA (LOS PERROS SERÁN EXCLUSIVAMENTE DE PLUMA O DE RASTRO), LOS DÍAS ESTABLECIDOS POR LA ORDEN FORAL QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES GENERALES DE VEDAS DE CAZA PARA LA CAMPAÑA ACTUAL Y, EN SU CASO, LO QUE SE DETERMINE PARA OCTUBRE DE 2026. IMPORTANTE: ESTÁ PROHIBIDO PORTAR PALOS O ARMAS DURANTE EL CAMPEO, NI TRANSPORTARLAS EN EL VEHÍCULO. HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS.

ZONAS DONDE NO SE PUEDE CAMPEAR CON PERROS: RESERVAS DE CAZA, REFUGIOS DE CAZA MENOR Y LAS ZONAS DE CAZA MAYOR (LA NASA, PLANA DE LA NEGRA, CAÍDAS DE LA NEGRA, ALFARILLO, UMBRÍA, EL FRAILE, REGADÍO CON MAÍZ EN LANDAZURÍA - BARRANCO SALADO, BARRANCOS EN EL BELCHO).

CAZA MENOR EN LAS CAÍDAS DE LA NEGRA SÓLO PODRÁN LLEVARSE PERROS DE MUESTRA.

CAZA DEL JABALÍ: LA NORMATIVA GENERAL DE NAVARRA ESTABLECE QUE SÓLO SE PUEDE CAZAR JABALÍ EN BATIDAS O MONTERÍAS, Y ESTÁ PROHIBIDO CAZARLO "AL SALTO". POR LO TANTO, EN BARDENAS ÚNICAMENTE SE CAZARÁ EL JABALÍ EN BATIDAS Y DE FORMA ORGANIZADA, CONFORME A SU NORMATIVA PARTICULAR. EN DICHAS BATIDAS TAMBIÉN PODRÁ CAZARSE EL ZORRO Y, EN LA ZONA SUR EL CORZO, CON LOS CUPOS QUE CORRESPONDA.

RESPECTO DE LAS BATIDAS O MONTERÍAS, SE PODRÁ CAZAR ÚNICAMENTE EN LAS ZONAS Y FECHAS QUE A CADA CUADRILLA CORRESPONDA SEGÚN **SORTEO** QUE REALIZARÁ LA COMUNIDAD DE BARDENAS **EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.**





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

POR EL JEFE/RESPONSABLE DE CADA CUADRILLA, SE PRESENTARÁ **ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025**, LISTADO DE SOCIOS (EN FORMATO EXCEL) CON LOS COMPONENTES DE SUS RESPECTIVAS CUADRILLAS, INDICANDO: NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DE CADA UNO. CADA JEFE DE CUADRILLA DEBERÁ DISPONER COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE SU CUADRILLA (PERMISO DE ARMAS, LICENCIA, SEGURO Y DNI EN FORMATO PDF) A EFECTOS DE PODER PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN SI LE ES REQUERIDA POR LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD.

CADA LISTADO DEBERÁ INDICAR NOMBRE, APELLIDOS, DNI, NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO DEL INTEGRANTE DESIGNADO POR LA MISMA COMO JEFE DE CUADRILLA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

EL NÚMERO DE COMPONENTES DE LAS CUADRILLAS SERÁ COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE:

- ZONA NORTE: BATIDAS EN MAÍZ, FERIA Y REFUGIOS: NO INFERIOR A 35 SOCIOS
- ZONA SUR: BATIDAS EN LA NEGRA Y REFUGIOS: NO INFERIOR A 50 SOCIOS
- BATIDAS ESPECIALES: MÍNIMO 15 PERSONAS.

CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN: EL JEFE DE CUADRILLA CUSTODIARÁ LOS DOCUMENTOS/DATOS DE LOS COMPONENTES DE LA MISMA Y DEBERÁ ENTREGARLOS EN LA COMUNIDAD CUANDO LE SEAN REQUERIDOS POR EL SR. PRESIDENTE.

USO DEL CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD: SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CAZA MENOR EN LOS LUGARES CON MÁS COBERTURA VEGETAL: UMBRÍA, CAÍDAS Y PLANA DE LA NEGRA, ALFARILLO, LA NASA. EN EL RESTO DE ZONAS, AUNQUE TENGAN MENOS VEGETACIÓN, SE RECOMIENDA SU USO EN TODO MOMENTO.

RÉGIMEN SANCIONADOR: SEGÚN NORMATIVA "ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE BARDENAS", PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 127, DEL 02 DE JULIO DE 2019.

PUEDEN CONSULTARSE: www.bardenasreales.es

CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS, PREVIOS LOS INFORMES Y ASESORAMIENTOS PERTINENTES, PODRÁ MODIFICAR LOS PERÍODOS Y DÍAS HÁBILES SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO ACONSEJEN O CUANDO EL NÚMERO DE SOCIOS AUMENTE EN UNA PROPORCIÓN QUE TÉCNICAMENTE SUPONGA UNA REDUCCIÓN EN LOS DÍAS DE CAZA ESTABLECIDOS.

TUDELA, 06 DE OCTUBRE DE 2025

EL PRESIDENTE,

D. JOSÉ MARÍA AGRAMONTE AGUIRRE
(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN)





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

COTO DE CAZA NA-10.042, BARDENAS REALES DE NAVARRA FICHA DE CAPTURAS DE LA TEMPORADA DE CAZA 2025-2026

TABLA DE CAPTURAS POR CAZADOR

Nº SOCIO COTO (A rellenar por el interesado)

SOLO
JABALI

SI CAZA EXCLUSIVAMENTE JABALÍ, MARCAR ESTA CASILLA CON UNA X

☐

CAZA MENOR

LIEBRE - VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA

NOVIEMBRE	PERDIZ CUPO 2 piezas/día	BECADA CUPO 3 piezas/día	OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC.
1			
2			
9	VEDADA		
16	VEDADA		
23	VEDADA		
30	VEDADA		
DICIEMBRE	PERDIZ	BECADA CUPO 3 piezas/día	OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC.
7	VEDADA		
14	VEDADA		
21	VEDADA		
28	VEDADA		

De acuerdo con la Normativa Foral es necesario establecer un sistema de control de las capturas realizadas en cada coto de caza. Para rellenar esta ficha o tarjeta de control, es necesario anotar en ella EN EL ACTO las especies capturadas. Para ello, cada día de caza habrá que anotar en la casilla correspondiente el número y especies capturadas: conejo, malvices, palomas, patos, zorro, becada o codorniz.

LIEBRE VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA

Esta ficha es individual para cada cazador.

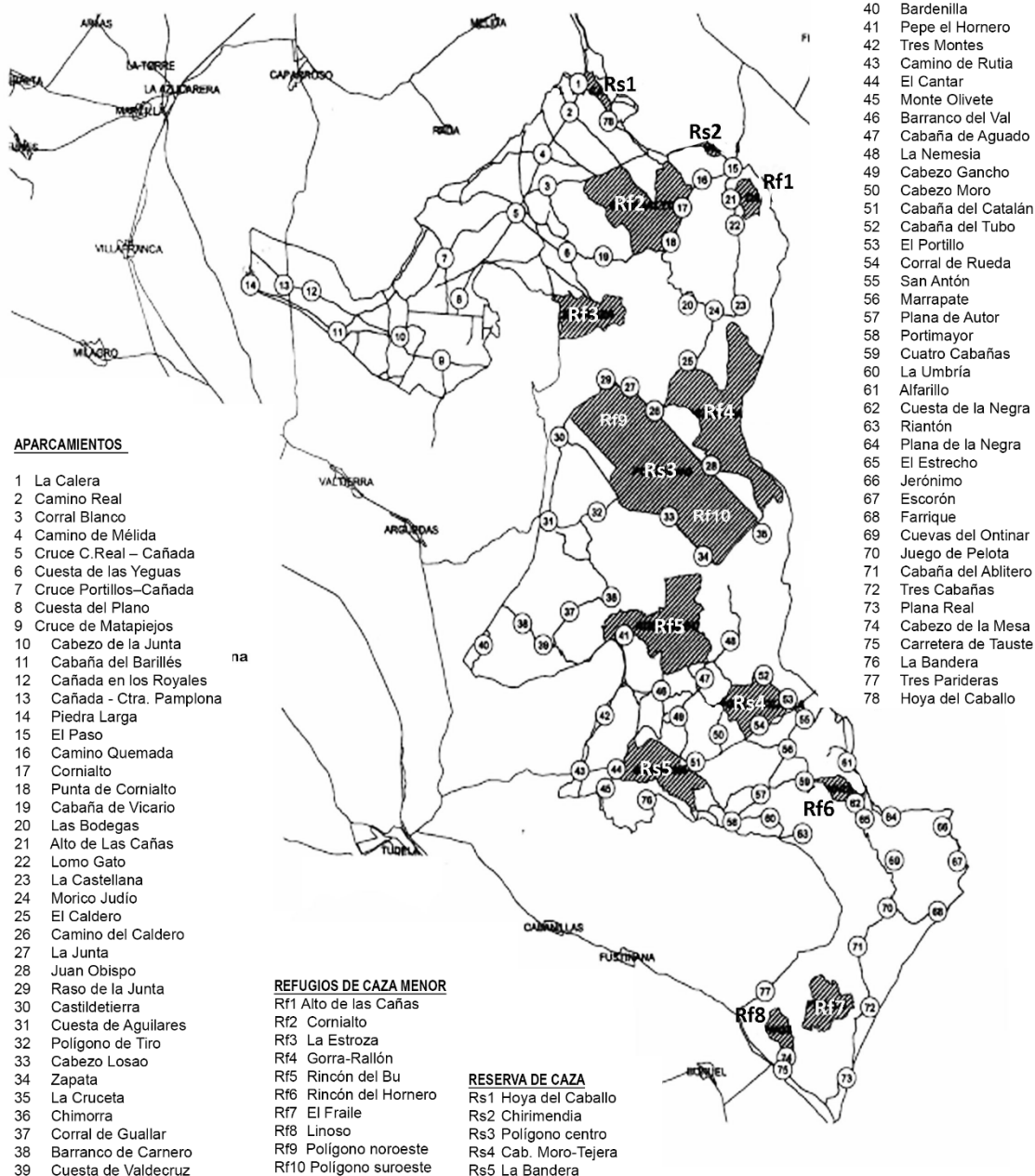




Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

BARDENAS REALES DE NAVARRA

Acotado de Caza NA-10.042



NORMAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2025 – 2026

SÍMBOLOS DEL MAPA:

RESERVAS



APARCAMIENTOS (78)

